

CHACRAS DE CORIA, 31 DE JULIO DE 2024.-**VISTO:**

El **EXPEDIENTE Nº 21749/2023**, en el cual corre agregada la nota presentada por el Director de Posgrado de esta Casa de Estudios, Abog. César Luciano BALMES VARAS, en la que **eleva** para su aprobación el **dictamen** elaborado por el **Jurado** que entendió en la **evaluación** del Trabajo Final Integrador y la exposición oral y pública que desarrolló la **Ing. Zootecnista María Gabriela GÓMEZ CAMPERO** y, en consecuencia, otorgar el título de **MAGÍSTER EN EXTENSIÓN Y DESARROLLO RURAL** de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del acta de Tesis que corre agregada a las presentes actuaciones, el Jurado interviniente dictaminó que la tesista merece la calificación de "SOBRESALIENTE".

Que la Comisión de Investigación y Posgrado, sugiere acceder al pedido presentado.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión extraordinaria del día 27 de junio de 2024, resolvió, por unanimidad, favorablemente al respecto.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el **Jurado** que entendió en la evaluación del Trabajo Final Integrador y la defensa oral y pública, que desarrolló la **Ing. Zootecnista María Gabriela GÓMEZ CAMPERO** (DNI. 32.412.796), sobre el tema: "**EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA COMO INSTRUMENTO DE MEJORA EN LAS RELACIONES DE ARTICULACIÓN ESTATAL**".

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a la mencionada profesional el **Título de MAGÍSTER EN EXTENSIÓN Y DESARROLLO RURAL**, con una calificación de "**SOBRESALIENTE**", conforme lo establecido en el Anexo I, Cap. III, Punto III.1, inc. a) y b); Anexo I, Capítulo V, Punto V.3 y de conformidad con lo establecido en el Anexo I, Capítulo III, Punto III.2, Apartados III.2.1. y III.2.2. del Reglamento de Carreras de Especialización, Maestría y Doctorado, Modalidad Estructurada aprobado por Ord. Nº49/03-CS.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 187

Dr. Ing. Agr. Rodrigo J. LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN,
INTERNACIONALES Y POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN Nº 187